

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.439.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza número 34, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Santiago Ramón y Cajal, número 1, tercero, segunda, de Humanes, de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.577, libro 67, folio 37, finca número 6.054, inscripción tercera.

Y para su publicación en los boletines oficiales y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría.—55.136.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Que en el juicio de faltas número 370/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada, ha visto el presente procedimiento de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 370/1997, sobre presuntas faltas de lesiones e insultos, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal y en la que aparecen como implicados don Juan C. Bonabá Tiocho y don Arsenio Rupacho Chale.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Arsenio Rupacho Chale de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado por escrito motivado en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arsenio Rupacho Chale, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—54.871-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez-Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Sociedad Promociones Chalets Muxika, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000019011697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I.2. Urbana residencial, UA-1. Parcela individual, terreno en el barrio de Ugarte, del núcleo de Múxica, junto al casco urbano de la localidad, a la derecha de la carretera que viene de Gernika. Tiene una superficie aproximada de 547 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con río; al sur, con parcela O, destinada a viales, antes descrita; al este con parcela 1, antes descrita; y al oeste, con parcela 3. Inscrita al tomo 910, libro 17 de Múxica, folio 72, finca número 1.187, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

II.3. Urbana residencial, UA-1. Parcela individual, terreno en el barrio de Ugarte, del núcleo de Múxica, junto al casco urbano de la localidad, a la derecha de la carretera que viene de Gernika. Tiene una superficie aproximada de 552 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con río; al sur, con parcela O, destinada a viales antes descrita, al este, con parcela 2 antes descrita; y al oeste, con parcela 4. Inscrita al tomo 910, libro 17 de Múxica, folio 75, finca número 1.188, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—La Secretaría.—54.998.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adriano Romero Romero y doña Pilar Megías Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso cuarto, tipo D en construcción, en la planta cuarta alta, del bloque «Infanta Josefina», en la manzana 4, del bloque «Las Infantitas», en Granada, en calles de nueva apertura, próximas a la avenida de Dilar, destinada a vivienda con varias dependencias. Superficies: Útil de 64 metros 68 decímetros cuadrados; construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, rellanos de distribución común y pisos C y E; derecha, entrando, piso E; izquierda, piso C, y espalda, zona de ensanches.

Tipo de subasta: 5.614.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—55.256.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 761/1994, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo de Diego Fernández, contra don Francisco Javier Hita Marín y otro, representados por el también Procurador don Enrique Alameda Ureña y doña María José Muñoz Jiménez, en reclamación de la suma de 5.250.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le han sido embargado a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 7 de enero de 1999, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas.

Primero.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de la subasta

Finca registral número 6.842 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada; inscrita al tomo 560, libro 64, folio 134, propiedad del demandado don Francisco Javier Hita Marín.

Local comercial en planta baja del edificio «Venus», en Granada, avenida de Andalucía, urbanización «Parque Luz», señalado con los números 13-14, con una superficie construida de 50 metros 63 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.499.684 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—55.180.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Granada, contra don Antonio José Ramírez López y doña Francisca Cuartero Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar, en el pueblo de Albolote, en el pago de la Zanganilla, con dos plantas de alzado, distribuida en diferentes dependencias y servicios. La superficie construida de la vivienda en planta baja es de 62 metros 92 decímetros cuadrados y en las dos plantas de 107 metros 43 decímetros cuadrados. Consta además en la planta baja de un garaje, con una superficie construida de 17 metros 23 decímetros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar, de 149 metros 32 decímetros cuadrados, está destinado a patio y zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Frente o sur, calle abierta en tierras de la finca matriz; derecha, entrando, casa 25-A; izquierda casa 27-A, y espalda, finca de don Juan Sequera. Finca registral número 6.493.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1998.—La Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—55.190.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.017/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Socie-